

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Gerencial General Regional

N° 531-2025-GRA/GGR

Huaraz, 26 de setiembre de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 465-2025-GRA/GGR de fecha 15 de agosto de 2025, la Carta N° 01-2025-NFBS de fecha 03 de setiembre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 465-2025-GRA/GGR de fecha 15 de agosto de 2025, se acepta la RENUNCIA voluntaria e irrevocable del Doctor CARLOS ALBERTO FRANCISCO DÍAZ DAÑINO, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, encargándose temporalmente dicha Gerencia al Licenciado en Administración JOEL BALVINO LÁZARO EVARISTO EN adición a sus funciones como Subgerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, ante la Unidad de Trámite Documentario del Gobierno Regional de Ancash, el administrado Economista Néstor Fernando Barreto Sáenz presenta la Carta N° 01-2025-NFBS de fecha 03 de setiembre de 2025, anexando su expediente curricular a fin de optar a una plaza vacante dentro de la Entidad, siendo derivada su solicitud a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, quien como área técnica competente, realiza la verificación de una plaza vacante, siendo evaluado para ocupar el cargo de confianza de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, garantizando la idoneidad en el

acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, conforme a lo indicado en la Ley N° 31419;

Que, a través del Informe N° 01334-2025-GRA/SGRH de fecha 16 de setiembre de 2025, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido al Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, "De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Economista Nestor Fernando Barreto Saenz, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo tanto, cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedito/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública";

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º del Reglamento de la Ley N°31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y habiéndose verificado el cumplimiento del perfil a través del Informe N° 01334-2025-GRA/SGRH de fecha 16 de setiembre de 2025, corresponde emitir el acto resolutivo que deje sin efecto la encargatura otorgada al Licenciado en Administración **JOEL BALVINO LÁZARO EVARISTO** y se designe al Economista Nestor Fernando Barreto Saenz como nuevo Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la encargatura temporal otorgada al Licenciado en Administración **JOEL BALVINO LAZARO EVARISTO**, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 465-2025-GRA/GGR de fecha 21 de agosto de 2025, agradeciéndole por sus servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del día Lunes 29 de setiembre de 2025, al Economista **NESTOR FERNANDO BARRETO SAENZ** en el cargo de confianza de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, nivel remunerativo CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición administrativa que contravenga lo resuelto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución al Licenciado en Administración **JOEL BALVINO LAZARO EVARISTO**, al Economista **NESTOR FERNANDO BARRETO SAENZ**, y a la demás Unidades Orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ-PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL